



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3026/2009.

ZAPALLAR, 18 de Agosto del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Permiso de Circulación Otorgado el 31 de Marzo de 2009, de la Placa Patente N° YY-8571-4.
- Inscripción del Vehículo Placa Patente N° YY-8571-4.

DECRETO:

EMITASE DUPLICADO SIN COBRO de permiso de circulación de vehículo que se detalla:

Placa patente	Propietario (a)	Motivo
YY-8571-4	AUTOMOTORA ECR LTDA.	ERROR EN LA DIGITACION DEL AÑO DEL VEHICULO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G-ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



EDECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Duplicado sin cobro.

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

EF C / CTL / GAMD / JBN / ffd.-

[Firmas manuscritas]